



Distrito Histórico  
y Ecológico

# Presupuesto Institucional de Apertura 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carabayllo, Diciembre 2018



## **Presupuesto Institucional de Apertura 2019**

**Elaboración de Contenidos:** Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional

### **Equipo Técnico:**

- C.P.C. Graciela Mercedes Carrasco Sernaque
- Melissa Alinda Gálvez Nuñez
- Correa León, Rusbith

**Edición:** Diciembre 2018

Municipalidad Distrital de Carabayllo.  
Av. Tupac Amaru 1733 - Oficina Central– Carabayllo – Lima

Lima-Perú



## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
I.	ASPECTOS GENERALES	6
II.	BASE LEGAL	12
III.	PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2019	13
IV.	PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019	16
1.	ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS	16
2.	PREVISIÓN DE LOS GASTOS	28
2.1.	A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSION/OBRA	30
V.	ANEXOS.....	39
❖	<i>FICHA Nº 2 / GL</i>	
❖	<i>FICHA Nº 3 / GL</i>	
➤	<a href="#"><u>Resumen por Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto</u></a>	
➤	<a href="#"><u>Resumen por Categoría y Programas Presupuestales</u></a>	
➤	<a href="#"><u>Detalle del Gasto por Fuente de Financiamiento a Nivel Específica</u></a>	
➤	<a href="#"><u>Detalle del Gasto por Rubro a Nivel Específica</u></a>	
➤	<a href="#"><u>Detalle de los Ingresos por Fuentes de Financiamiento a Nivel Específica</u></a>	
➤	<a href="#"><u>Detalle de los Ingresos por Rubro a Nivel Específica</u></a>	
➤	<a href="#"><u>Resumen de Personal</u></a>	
➤	<a href="#"><u>Cartera de Inversiones a Transferirse 2019</u></a>	



## INTRODUCCIÓN

En una economía mundial que da luces de un crecimiento en sincronía, aunque aun lento y con riesgo que siguen latentes, según el FMI ([SE 1561, SE DESTACA](#)), es una buena noticia que nuestra economía nacional podría liderar el crecimiento económico de Latinoamérica en el próximo quinquenio debido a los buenos resultados que ha tenido en los últimos años su política macroeconómica, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los sectores como educación, salud, infraestructura, poder judicial, seguridad ciudadana, profundidad financiera y apertura comercial, entre otros son fundamentales para elevar la productividad como única fuente de crecimiento a largo plazo.

Por ello; es responsabilidad del Gobierno Central, Regional y Local, velar por el Desarrollo Institucional para un buen gobierno, desarrollo económico Sostenible, Desarrollo Ambiental Sustentable y Desarrollo Social; que traerá como resultado el exitoso crecimiento económico, el logro de una gestión eficiente y eficaz, el logro de la inclusión social y calidad de vida de y para sus pobladores.

Un instrumento vital para el logro de estos objetivos, en consecuencia, es la planificación, ***“que determina los grandes objetivos de una institución y las políticas y estrategias que direccionaran las actividades, uso y disposición de recursos para conseguir tales objetivos”***

En virtud de ello, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, basados en su Plan de Desarrollo Concertado al 2030, persigue la visión concertada:

***“Carabayllo ciudad de oportunidades, competitiva, de ciudadanos con talento y felices”.***

Reflejado este escenario apuesta, la visión de desarrollo al año 2030, los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas contempladas en nuestro Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021, actualizado en julio del año 2016; se enmarca en la imperiosa necesidad llevar a cabo políticas locales que revaloren nuestro espacio geográfico y nuestro potencial humano para generar un desarrollo integro en nuestra localidad.

Asimismo, en este Plan se apuesta por sintetizar los deseos y aspiraciones de dirigentes y organizaciones sociales; líderes de la juventud; autoridades, funcionarios, profesionales, técnicos y obreros de la Municipalidad; representantes de instituciones públicas y privadas.

En concordancia con estos fines, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, es un instrumento de planificación a corto plazo, a través del cual se distribuye el presupuesto, en función a las prioridades y necesidades municipales determinadas para el año fiscal, en tal sentido, la presente exposición de motivos tiene como finalidad resumir de manera coherente, los alcances y perspectivas del Presupuesto Institucional para el ejercicio presupuestal 2019, herramienta que articulada con el Plan Operativo Institucional busca satisfacer las necesidades distritales en el marco de nuestras competencias, logrando contribuir así con los objetivos institucionales.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ha sido formulada teniendo en consideración las normas presupuestales vigentes, principalmente las disposiciones contenidas en la Ley N° 28411 *“Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”* y dentro de los lineamientos y plazos establecidos por la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, *“Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”*, modificado mediante Resolución Directorial N° 006-2016-EF/50.01, cada una emitida por la Dirección General de Presupuesto Público.



En ese sentido, El Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 (PIA) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo es de **S/. 67,510,257.00** (Sesenta y Siete Millones Quinientos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles) en concordancia con el ANEXO 7 de la Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”. El cual ha sido elaborado teniendo en cuenta el Marco Legal y las Directivas del ente rector, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### PIA 2019 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/. 6,937,505.00	00. Recursos Ordinarios	S/. 6,937,505.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,084,259.00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,084,259.00
5. Recursos Determinados	S/. 51,488,493.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 34,412,333.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 16,360,009.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 716,151.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 67,510,257.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 67,510,257.00</b>

#### PIA 2019 POR CATEGORIA DE INGRESOS (GENERICA)

GRUPO GENÉRICA DE INGRESO	PRESUPUESTO 2019	%
1.1 Impuestos y contribuciones Obligatorias	16,360,009.00	27.01
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos	6,682,795.00	11.03
1.4 Donaciones y Transferencias	35,128,484.00	57.99
1.5 Otros Ingresos	2,401,464.00	3.96
<b>TOTAL</b>	<b>60,572,752.00</b>	<b>100.00%</b>

#### PIA 2019 POR CATEGORIA DE GASTO (GENERICA)

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2019	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15,113,085.00	22.39%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,270,607.00	7.81%
2.3 Bienes y Servicios	22,782,499.00	33.75%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,380,515.00	3.53%
2.5 Otros Gastos	600,000.00	0.89%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	21,363,551.00	31.64%
<b>TOTAL</b>	<b>67,510,257.00</b>	<b>100.00%</b>

Con respecto a los techos de los recursos presupuestales que corresponden a las transferencias del Gobierno Central; el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante **Resolución Directorial N° 013-2018-EF/50.01**, en su **ANEXO**, público el monto asignado a la Municipalidad de Carabayllo en el **rubro 07** (Fondo de Compensación Municipal) el monto de **S/. 34,412,333.00** (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) y en el **rubro 18** (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones) el monto de **S/. 716,151.00** (Setecientos Diez y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).



## I. ASPECTOS GENERALES

### 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Carabayillo se ubica a ambas márgenes del río Chillón, se localiza al norte de la ciudad de Lima Metropolitana, a 20 Km aproximadamente de Lima centro; y sus extremos al Norte o Noreste límite con la provincia de Canta.

El ingreso más frecuente, de Lima Cercado hacia Carabayillo se da por la avenida Túpac Amaru, pero también existen otras vías de ingreso, que son conexiones secundarias, como por ejemplo el ingreso por la carretera panamericana a la altura del ovalo del Distrito de Puente Piedra (ver mapa N°01)

**Mapa N° 01**  
**Carabayillo: principales vías, manzanas, límites y pisos altitudinales.**



Elaboración: Observatorio para el Desarrollo Territorial, simulación 3D – gvSIG.

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Carabayillo 2012- 2021



## 2. LÍMITES

Por el Noroeste	: Con los Distritos de Ancón
Por el Norte	: Con el Distrito de Huamanga (Prov. De Canta)
Por el Noreste	: Con el Distrito Santa Rosa de Quives (Prov. de Canta)
Por el Este	: Con el Distrito de San Antonio de Chacla (Prov. De Huarochirí).
Por el Sur Este	: Con el Distrito de San Juan de Lurigancho
Por el Sur	: Con el Distrito de Comas.
Por el Sur Oeste	: con el Distrito de Puente de Piedra

## 3. POBLACIÓN

A continuación sus principales características territoriales y demográficas:

<b>Fecha de creación<sup>1</sup></b>	4 de agosto de 1821
<b>Superficie</b>	424 Km <sup>2</sup> , equivalente a 34, 688 Hectáreas (Ocupa el 12,34% del territorio del Área de Lima Metropolitana).
<b>Población al 2018<sup>2</sup></b>	Según tasa de crecimiento del PDLC del 5.10% anual, tomando como base el CENSO 2007 de 333,879.58 habitantes
<b>Población al 2021<sup>3</sup></b>	<b>427 588</b> habitantes (aproximadamente 17000 personas por año)
<b>Tasa de crecimiento</b>	1981-1993: 5,7 1993-2007: 5,1
<b>Densidad poblacional 2015 (hab/km<sup>2</sup>)</b>	870,55 Hab./Km <sup>2</sup>
<b>Viviendas (a 2007)</b>	53 560
<b>Viviendas con agua (a 2007)</b>	48,9%
<b>Habitantes por vivienda</b>	5

## 4. SITUACIÓN ACTUAL

La realidad de Carabaylo es vasta y variada; el valle donde está situado es muy fecundo y sus productos agropecuarios abastecen los mercados de la gran Lima. Sin embargo el tema de la pobreza monetaria y de acceso a servicios básicos, se presentan como en la mayoría de distritos de Lima Norte; frente a esto las organizaciones sociales, las organizaciones de mujeres, unen esfuerzos implementando programas para el mejoramiento de la ciudadanía, buscando lograr aumentar las oportunidades de desarrollo de la población que para tal fin se organizan.

Por otro lado, Carabaylo presenta también zonas de violencia y delincuencia como una herida propia que acecha a la población y atenta contra el desarrollo de las pequeñas, micro y medianas

<sup>1</sup> Creación por parte de San Martín, el Libertador. Otros consideran que fue fundado el 12 de Junio de 1825, por el General Simón Bolívar

<sup>2</sup> Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del 2012 al 2021 Carabaylo.

<sup>3</sup> Proyección Observatorio para el desarrollo territorial – Plan de Desarrollo Concertado al 2021 Carabaylo



empresas, reduciendo las posibilidades de crecimiento para cubrir la demanda del mercado y de la población propia del distrito.

Frente a esta situación los pobladores Carabayllo y la Municipalidad, unen esfuerzos para identificar algunos problemas que le son propios y que deberán de ser tratados, con la finalidad de implementar estrategias de desarrollo dentro del distrito. Entre estos problemas podemos señalar los siguientes:

#### **4.1 Problemática en el Aspecto Económico:**

La poca demanda laboral, existente en el Distrito de Carabayllo, provoca la emigración de los jóvenes hacia otros distritos, esto sucede generalmente porque existen muy pocas empresas en el territorio que solicitan trabajadores, así mismo existen pocos puestos de trabajo en los "mercados", y las remuneraciones son por debajo del mínimo vital; las pequeñas y micro empresas son poco competitivas ya que no cuentan con personal capacitado para enfrentarse a otros mercados y consolidarse en el tiempo. Existen pocos incentivos para la inversión de las grandes empresas. La población no cuenta con capital para invertir en la generación de empresas locales, existe mucha informalidad del comercio ambulatorio, así como de las actividades como las ladrilleras, las lotizadoras y las inmobiliarias. Por otro lado existe un bajo conocimiento sobre los beneficios de la legalidad y la formalidad.

Frente a esta problemática, se están diversificando actividades que posibiliten un crecimiento urbano, aplicando una zonificación ordenada, promoviendo la construcción y señalización e interconexión de corredores viales de acuerdo a la normatividad urbana; se están estableciendo a la vez alianzas estratégicas concertadas que involucre a la Población Organizada, el Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Empresas Privada, MYPES y Entidades Cooperantes para agruparlos estratégicamente en los circuitos de ofertas de bienes y servicios con la finalidad de generar empleo con prioridad para la juventud en todo el distrito y lograr alcanzar un Desarrollo Urbano y Económico.

#### **4.2 Problemática en el Aspecto Social:**

Un problema que aqueja a la población de Carabayllo, es la alta prevalencia de infecciones agudas de las vías respiratorias superiores e inferiores (Problemas con la calidad del aire), así mismo la mayoría de la población tiene infecciones bucales. Así mismo la población señala que la infraestructura de salud, no está dándose abasto respecto a la cantidad de población que está llegando a la zona y; en algunas zonas no existe infraestructura de salud. La población ha identificado también que las tasas de desnutrición infantil son altas. Por otro lado, existe un alto índice de analfabetismo, además los pobladores vienen observando altos índices de repitencia y deserción escolar, asociados a un bajo rendimiento de los estudiantes. La cobertura de los servicios de educación y capacitación técnico-laboral es baja frente a la alta demanda de jóvenes que necesitan estudiar una profesión en aulas universitarias. Es por ello que la baja formación técnica y universitaria de los jóvenes hace que estén sin ocupación



Así mismo la población ha indicado que perciben altos niveles de delincuencia (Robos, Asaltos) lo que demuestra una falta de seguridad en las zonas, es posible observar estos hechos principalmente alrededor de los centros educativos. Además los niveles de consumo de drogas y licores en menores de edad son altos.

Por otra parte en el distrito hay poca infraestructura cultural y recreativa para la población en general y para los jóvenes en particular. Por otro lado, se ha observado una alta demanda por parte de la población respecto a la atención integral para los adultos mayores.

Ante esta problemática se ha planteado desarrollar programas que contribuyan a solucionar problemas específicos propios de la población de Carabayillo; uniendo esfuerzos con Cooperaciones internacionales como las ONGs., para detectar los lugares vulnerables, donde se dan con mayor frecuencia estos problemas y realizar proyectos sociales además de implementar proyectos de seguridad ciudadana para lograr la eficiencia y cobertura de nuestro servicio y poder contribuir a solucionar estos problemas.

#### **4.3 Problemática en el Aspecto Físico Ambiental:**

Existencia de la actividad minera ilegal, la misma que es identificada como uno de los causantes de los problemas de la contaminación del aire. Así mismo, la población que habita en la zona agraria señala que existe una inadecuada infraestructura, en canales de irrigación y sistemas de regadíos. Por otro lado, la población de los centros poblados del margen derecho del río Chillón en tiempos de crecidas, típicamente se aísla. Limitados servicios básicos (agua, luz, desagüe, recojo de basura, y otros). Existencia de contaminación ambiental (exceso de basura, polvareda, olores repulsivos, y otros). Bajo control de moto taxis, contaminación sonora. Malos hábitos en el desecho de los residuos sólidos. Limitada Habilitación Urbana y Saneamiento físico ambiental. Bajo número de propietarios con titulación y demarcación territorial. Limitado mejoramiento en las condiciones de infraestructura de pistas y veredas. Pocas áreas verdes y zonas de esparcimiento.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar campañas de concertación entre Organizaciones Sociales, Gobiernos Locales e Instituciones Públicas y Privadas para promover la conciencia ciudadana en salud y medio ambiente; además de tomar medidas que garanticen la eficiencia y cobertura máxima de nuestro servicio.

Además se ha previsto para el presente presupuesto ejecutar proyectos de implementación de servicios de limpieza pública, de salud integral, de construcción en vías urbanas para el desecho de residuos sólidos y mejoras de Áreas Verdes; aunado a las actividades permanentes como:

**Servicios de Limpieza Pública;** el mantenimiento de la limpieza pública se realiza mediante las diversas acciones, a responsabilidad de la subgerencia de Limpieza pública.

**El Recojo de Residuos Sólidos;** se realiza con unidades propias y de la manera más óptima posible, además contamos con unidades que se encargan de trasladar los residuos hasta el relleno sanitario.

#### **4.4 Problemática en el Aspecto Político institucional:**



La población ha identificado el bajo reconocimiento al dirigente por parte de los funcionarios, empleados del municipio y gestionan la ejecución de sus proyectos para sus respectivas zonas. La población también señala que existe bajo control en el desempeño del personal municipal y limitados beneficios para los ciudadanos que pagan puntualmente sus tributos y; por otro lado, ellos identifican que existe elevada evasión de impuestos, pero también un uso inadecuado de los recursos.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar diversos proyectos de inversión pública, programas de desarrollo territorial en cada zona, planes estratégicos institucionales dentro de la Municipalidad, Planes Operativos que contribuyan a mejorar la atención y la calidad de vida del ciudadano de Carabaylo.



# Base Legal



## II. BASE LEGAL<sup>4</sup>

- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N°776 - Ley de Tributación Municipal
- ✓ Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 30880 - Ley de Equilibrio financiero de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 30881- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°001-2018-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual”, modificada por Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 016-2018-EF/50.01.
- ✓ Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 – Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- ✓ Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el proceso de Presupuesto participativo basado en resultados.
- ✓ Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

---

<sup>4</sup> Cabe resaltar que el Distrito de Carabaylo no cuenta con un instrumento Legal que institucionalice su creación.



### **III. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2019**

La Municipalidad Distrital de Carabaylo, en atención a lo establecido en la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y al Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, cumple con la aplicación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, dando prioridad al gasto social con criterio de calidad; que permite una mejora del capital físico y humano del distrito. Resaltando que es propósito fundamental administrar eficientemente el gasto en el mantenimiento y operatividad de la institución.

Por ello la Municipalidad Distrital de Carabaylo, para el desarrollo de su gestión durante el ejercicio fiscal 2019 toma como marco estratégico la visión, misión y objetivos estratégicos, propuestos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2018 – 2021 y el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021, los cuales constituyen los principales instrumentos de planificación para el desarrollo de la gestión presupuestaria.

#### **Visión al 2030**

“Carabaylo ciudad de oportunidades, competitiva, de ciudadanos con talento y felices”.

#### **Misión Institucional**

“Brindar servicios públicos y promover el desarrollo integral, sostenible en el distrito de Carabaylo a través de una gestión transparente, participativa, competitiva, innovadora y eficiente protegiendo el medio ambiente”

#### **Objetivos Estratégicos Institucionales**

Los Objetivos Estratégicos Institucionales definen los cambios que la Municipalidad distrital de Carabaylo apuesta lograr en las condiciones, necesidades de los ciudadanos y su entorno, se orienta hacia el logro de los objetivos estratégicos territoriales tal como consta en el contenido de descripción a ser alcanzado a través de indicadores y sus correspondientes metas, establecidas de acuerdo al periodo del plan estratégico Institucional.



PLANTILLA DE ARTICULACION DEL PDLC 217-2021 - CON EL PEI 217-2019								
OBJETIVO ESTRATEGICO PDLC				TIPO DE ARTICULACION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL- PEI			
OBJETIVO ESTRATEGICO TERRITORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	META		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LINEA BASE	META
GENERAR OPORTUNIDADES PARA PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARABAYLLO.	INDICE DE DESARROLLO HUMANO A NIVEL DISTRITAL (IDH).	0.56	0.63	DESAGREGACION	PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	PORCENTAJE DE LA ASISTENCIA SOCIAL DE MANERA INTEGRAL Y CON ENFOQUE DE GENERO A LA POBLACION VULNERABLE	42%	60%
ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO.	PORCENTAJES DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA QUE SE ENCUENTRAN EN NIVEL DE SATISFACCION EN COMPRENSION DE LECTURA.	57.40%	75%	DESAGREGACION	MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	PORCENTAJE DE MEJORA EN SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO	30%	50%
MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARABAYLLO	PORCENTAJE DE HOGARES CON ALGUNA VICTIMA DE DELITO EN EL ULTIMO AÑO	45.80%	30%	DESAGREGACION	REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN A LA POBLACION	INDICE DE VITIMIZACION REDUCIDA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	0.58	0.3
IMPLEMENTAR LA POLITICA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL DISTRITO.	PORCENTAJE DE LA POBLACION MAYOR DE 18 AÑOS QUE APRUEBA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES.	NIVEL 1	NIVEL 2	DESAGREGACION	MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD	PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	70%	80%
INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DEL DISTRITO DE CARABAYLLO.	PORCENTAJE DE LA PEA OCUPADA	61.20%	75%	DESAGREGACION	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACION EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	NUMERO DE HABILITACIONES URBANAS QUE CUMPLEN CON UN PLAN DE USO DE SUELO	4	18
	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON 15 AÑOS A MAS CON EDUCACION SUPERIOR.	29.40%	40%					
LOGRAR EL CRECIMIENTO ORDENADO DEL TERRITORIO	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO LOCAL SEGUN NIVELES.	0	NIVEL 2	DESAGREGACION	IMPULSAR EL CRECIMIENTO ORDENADO EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	PORCENTAJE DE TERRITORIO USADO DE FORMA ORDENADO	2%	10%
ASEGURAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO.	PROMEDIO DE VALOR DE MATERIAL PARTICULADO DE DIAMETRO MENOR O IGUAL A 10 MICROMETROS PM 10	80.26 ug/m3	menor 50 ug/m3	DESAGREGACION	PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO	NUMERO DE ASISTENCIAS TECNICAS EJECUTADAS EN GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO	86	285
	AREAS VERDES PER CAPITA.	3.5M2	5M2					
DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION A RIESGOS DE DESASTRES	PORCENTAJES DE MANZANAS CON EDIFICACIONES CON NIVEL DE VULNERABILIDAD MEDIA Y ALTA	9%	6%	CAUSALIDAD	PROMOVER LA GESTION DE RIESGO EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMATICO EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	PORCENTAJE DE LA POBLACION PROTEGIDA ANTE RIESGO DE DESASTRE	73%	90%

### Transferencia de Recursos del Gobierno Central – Distribucion para el ejercicio fiscal 2019.

Al respecto se destacan los montos principales de los siguientes rubros del gasto, distribuido por la municipalidad de Carabayllo:



**FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL:** La distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, se utiliza para los fines que acuerde el consejo Municipal determinado de esta manera para Gastos de Capital y Gastos Corrientes:

La transferencia del FONCOMUN para el ejercicio fiscal 2019, esta estimada en **S/. 34,412,333.00** (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles). La distribución de 60% para Gastos de Capital y un 40% para Gastos Corrientes es aprobado por Acuerdo de Consejo, quedando distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN – DISTRIBUCIÓN	PIA 2019	%
Gastos Corrientes	13,764,933.00	40.00%
Gastos de Capital	20,647,400.00	60.00%
<b>TOTAL</b>	<b>34,412,333.00</b>	<b>100.00%</b>

**CANON Y SOBRECANON, REGALIAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público del Ejercicio Fiscal 2009, en la DECIMA TERCERA disposición final, indica que las transferencias del Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras, son distribuidas en un 20% para el mantenimiento de infraestructura, priorizando la infraestructura básica y un 5% para la elaboración de perfiles de inversión y ratificada en forma permanente por Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio 2014, en su CENTECIMA DECIMA PRIMERA disposición complementaria final.

Los montos transferidos respecto a la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el año fiscal 2019 fue:

CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO GRUPO GENÉRICO SUBGENÉRICA DEL INGRESO ESPECÍFICA DEL INGRESO	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
<b>1. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>589,777.00</b>
<b>1. 4 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>589,777.00</b>
1 4 1 4 1 3 CANON MINERO	225,290.00
1 4 1 4 1 5 CANON HIDROENERGÉTICO	211,227.00
1 4 1 4 1 6 CANON PESQUERO	1,184.00
1 4 1 4 2 1 REGALÍAS MINERAS	152,076.00
<b>TOTAL</b>	<b>589,777.00</b>



**IMPUESTOS MUNICIPALES (Recursos de maquinas tragamonedas)** El órgano administrador de los juegos de casino y Tragamonedas es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

De acuerdo a la Ley N° 27796 Ley que modifica artículos de la Ley N° 27153, que regula la explotación de los juegos de casinos y maquinas tragamonedas, artículo 20º corresponde a los Gobiernos Locales el 30% de la recaudación Provincial a la que pertenece y es transferida mensualmente a la cuenta de cada Municipalidad Distrital.

Los montos transferido a esta específica son:

CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO		08 IMPUESTOS MUNICIPALES
GRUPO GENÉRICO		
SUBGENÉRICA DEL INGRESO		
ESPECIFICA DEL INGRESO		
1.	1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	16,360,009.00
1	1 3 3 3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS	40,500.00
1	1 3 3 5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	40,000.00

#### IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Carabayllo para el año 2019, se ha elaborado en concordancia con los lineamientos y pautas establecidas en la Resolución Directoral N°012-2018-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°001-2018-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de programación Multianual” y su modificatoria con Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01, Resolución Directoral N° 016-2018-EF/50.01 que en su artículo N° 23 dispone que las Municipalidades Distritales presenten a las Municipalidades Provinciales su proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2019 y que en su anexo N° 2-GL- Cuadro de Plazos Programación Multianual de Gobiernos Locales.

Para la elaboración del presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2019 se tomó como referencia lo siguiente:

##### 1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

La estimación de ingresos tiene por objetivo establecer la Asignación Presupuestaria (incluida las transferencias), que financian el gasto a cargo del Pliego, incluyendo los programas estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados.

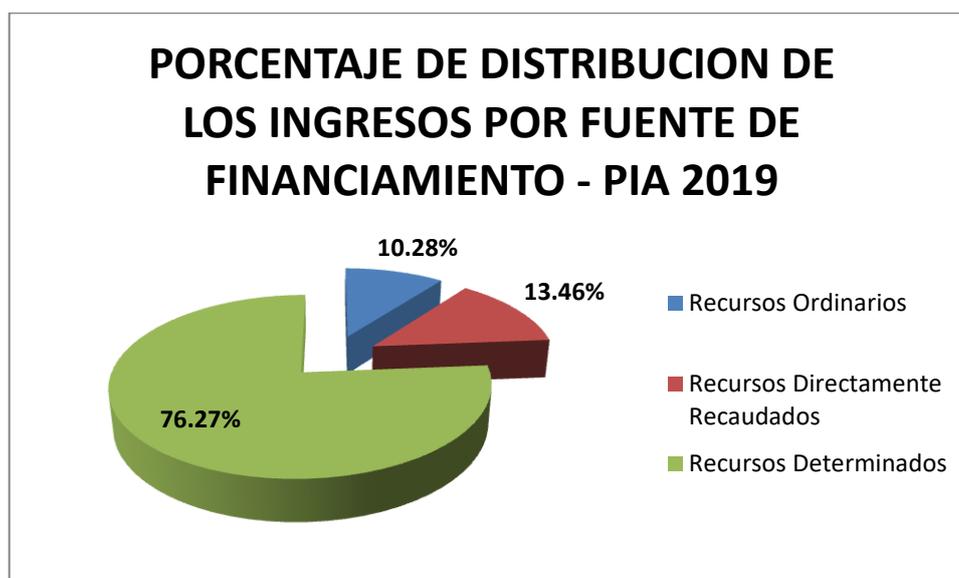
Se ha considerado para la proyección de los ingresos propios, el comportamiento histórico de la ejecución, y la tendencia mensual del presente año, así como el entorno de la situación económica que atraviesa el país y sus efectos en la captación de los ingresos; la aplicación de diversas escalas actualizadas de pago o tarifas por derechos que se establecen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y aquellas determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Texto Único Ordenado de las Ley N° 27245, Ley de



Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF y modificada por **Ley N° 27958**.

La estimación total de ingresos asciende a **S/. 67,510,257.00** (Sesenta y Siete Millones Quinientos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles), siendo su distribución a nivel de Fuente de Financiamiento y Rubro como sigue:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/. 6,937,505.00	00. Recursos Ordinarios	S/. 6,937,505.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,084,259.00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/. 9,084,259.00
5. Recursos Determinados	S/. 51,488,493.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 34,412,333.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 16,360,009.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 716,151.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 67,510,257.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 67,510,257.00</b>



El Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital Carabayllo, se trabaja con las siguientes Fuentes de Financiamiento:

### 1 Recursos Ordinarios

**Rubro 00: Recursos Ordinarios**, según el cuadro equivale a **S/. 6,937,505.00** (Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles), que representa el **10.28%** de participación en el PIA 2019; esto comprende los recursos financieros destinados a programas sociales del Pliego conforme a la Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019” la cual a considerado en su ANEXO 7 la distribución del gasto del presupuesto del sector público por gobiernos locales y genérica del gasto; dichos recursos son considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2019, conforme a lo señalado en las Resoluciones Directorales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas para el Programa del Vaso de Leche y Programas de complementación alimentaria.



## 2 Recursos Directamente Recaudados

**Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados**, según el cuadro equivale a **S/. 9,084,259.00** (Nueve Millones Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) y comprende los ingresos administrados directamente por la Municipalidad. Representa el **14.23%** de participación en el PIA 2019. Además se encuentra estructurado de la siguiente forma:

Clasificador	Nombre del Clasificador	Monto
<b>1.3</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>6,682,795.00</b>
1.3.1	VENTA DE BIENES	900.00
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1,746,213.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	4,935,682.00
<b>1.5</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,401,464.00</b>
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1,650,000.00
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	751,464.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,084,259.00</b>

### **CLASIFICADORES DE INGRESOS:**

#### **1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. El monto equivale a **S/. 6,682,795.00** (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

##### **1.3.1 VENTA DE BIENES**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración. El monto equivale a **S/. 900.00** (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

##### **1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS**

Corresponden a los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. El monto equivale a **S/. 1,746,213.00** (Un Millon Setecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Trece Con 00/100 Nuevos Soles).

##### **1.3.3 VENTA DE SERVICIOS**

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación. El monto por ello es de **S/. 4,935,682.00** (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos Con 00/100 nuevos soles).



### 1.5. OTROS INGRESOS

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías. El monto equivale a **S/. 2,401,464.00** (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

#### 1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

Son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias. El monto equivale a **S/. 1,650,000.00** (Un millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

#### 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS

Corresponde a ingresos diversos percibidos por las unidades gubernamentales que no pueden clasificarse en las otras categorías. Se incluye las ventas de material militar y otros bienes usados no clasificados como activos, la venta de chatarra, indemnizaciones, primas de seguros, y otros ingresos diversos. El monto equivale a **S/. 751,464.00** (Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

### 5 Recursos Determinados

En la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, se ha considerado la suma de **S/. 51,488,493.00** (Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles), que representa el **80.66%** del nivel de participación en el PIA 2019 y comprende los siguientes Rubros:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
5. Recursos Determinados	S/. 51,488,493.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 34,412,333.00
		08. Impuestos Municipales	S/. 16,360,009.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 716,151.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 51,488,493.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 51,488,493.00</b>

**Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal**, según el cuadro equivale a **S/. 34,412,333.00** (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles). Comprende los recursos que recibirá el Pliego por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Se ha considerado las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales Año Fiscal 2019, según las estimaciones comunicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF.

Asimismo, con Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal 2019, asignaron por transferencia de **Foncomun** un monto de **S/. 34,412,333.00** ( Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles ) a la Municipalidad Distrital de Carabayllo.



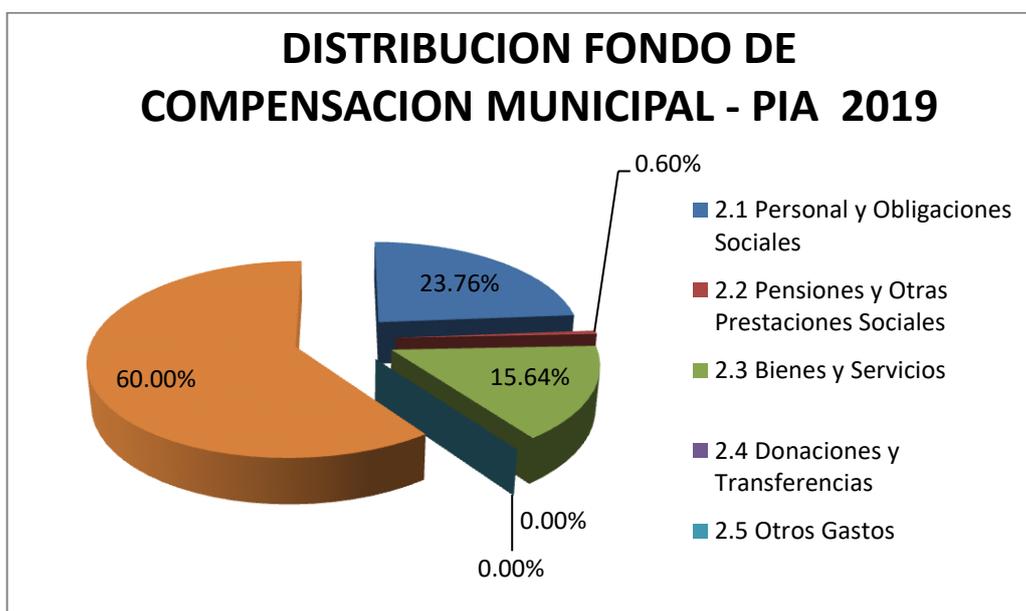
A continuación la cadena de ingresos para el Fondo de Compensación Municipal:

CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GRUPO GENÉRICO	
SUBGENÉRICA DEL INGRESO	
ESPECIFICA DEL INGRESO	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIO	<b>34,412,333.00</b>
1. 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<b>34,412,333.00</b>
1. 4. 1. 4. 5. 1. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	<b>34,412,333.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34,412,333.00</b>

Según el Cuadro los ingresos transferidos por el Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07) es de **S/. 34,412,333.00** (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) los mismos que se encuentran distribuidos por genérica para cubrir los siguientes gastos:

DISTRIBUCION DE GASTOS DEL FONCOMUN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019		
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2019	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,177,278.00	23.76%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	205,536.00	0.60%
2.3 Bienes y Servicios	5,382,119.00	15.64%
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00%
2.5 Otros Gastos	0.00	0.00%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,647,400.00	60.00%
<b>TOTAL</b>	<b>34,412,333.00</b>	<b>100.00%</b>

Asimismo, según el cuadro se observa que la mayor distribución de gastos del Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07), es para Activos No Financieros destinado a la ejecución de Proyectos de Inversión, especialmente a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2019; que representa un **60.00%**. Para observar las diferencias significativas se muestra el siguiente gráfico.





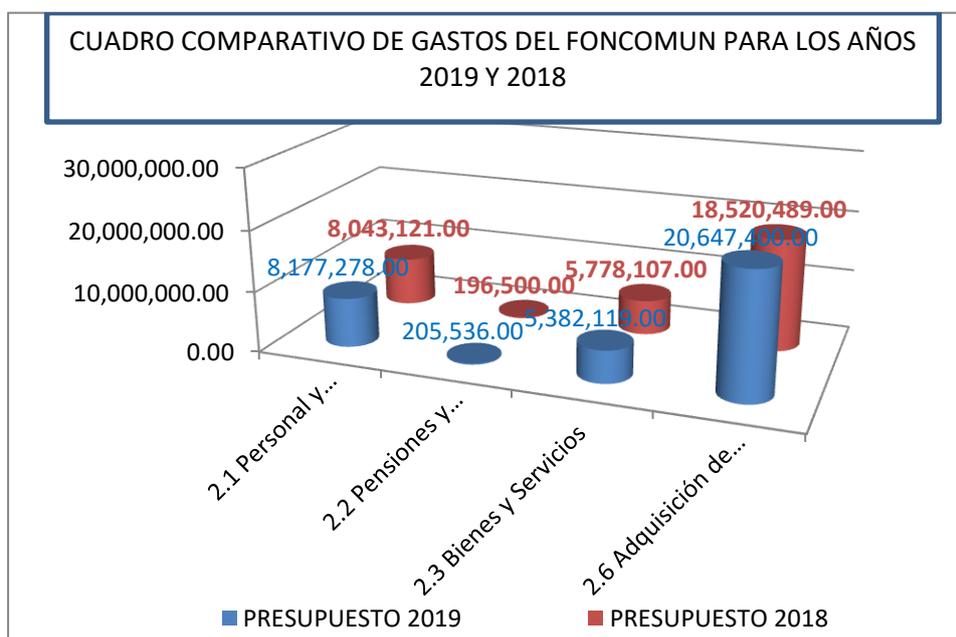
A continuación también se detalla el cuadro comparativo del **FONCOMUN** del año 2019 y el año 2018 para medir las proyecciones estimadas y lograr ver su variación.

CUADRO COMPARATIVO DEL FONCOMUN			
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,177,278.00	8,043,121.00	134,157.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	205,536.00	196,500.00	9,036.00
2.3 Bienes y Servicios	5,382,119.00	5,778,107.00	-395,988.00
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00
2.5 Otros Gastos	0.00	0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,647,400.00	18,520,489.00	2,126,911.00
<b>TOTAL</b>	<b>34,412,333.00</b>	<b>32,538,217.00</b>	<b>1,874,116.00</b>

Según el cuadro se observa que el **FONCOMUN** para gastos del año fiscal 2019 es mayor que del año 2018 en un 5%, observándose los mayores aumentos de gastos en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para proyectos de Inversión, 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras prestaciones sociales. Sin embargo para la Genérica 2.3 Bienes y Servicios se destinò menor presupuesto siendo esta diferencia de **S/. 395,988.00** (Trescientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

Frente a estos montos asignados, se puede observa una diferencia significativa de **S/. 1,874,116.00** (Un Millon Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Dieciseis con 00/100 Nuevos Soles) de transferencia de gasto para el año fiscal 2019, en comparación al año fiscal 2018.

Asimismo, para el año 2019 la distribución del presupuesto de FONCOMUN en gastos de Activos No Financieros es de 60%, mientras que en el año 2018 fue de 56.92% según el cuadro. Para observar las diferencias significativas se muestra el siguiente gráfico.

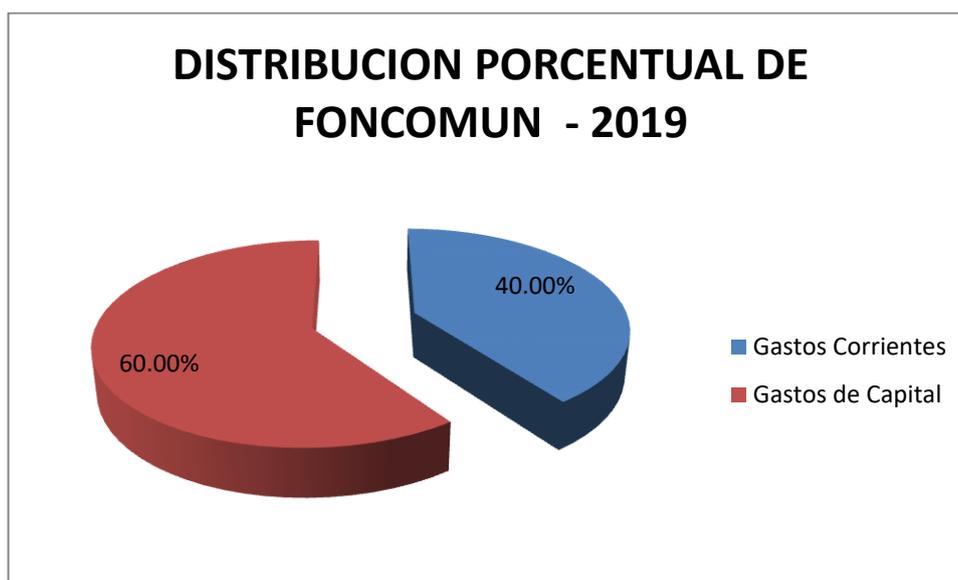




El resumen de distribución del **FONCOMUN** para el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2019, se encuentra distribuido en Gastos de Capital y Gastos Corrientes, donde los montos totales asignados se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN – DISTRIBUCIÓN	PIA 2019	%
Gastos Corrientes	13,764,933.00	40.00%
Gastos de Capital	20,647,400.00	60.00%
<b>TOTAL</b>	<b>34,412,333.00</b>	<b>100.00%</b>

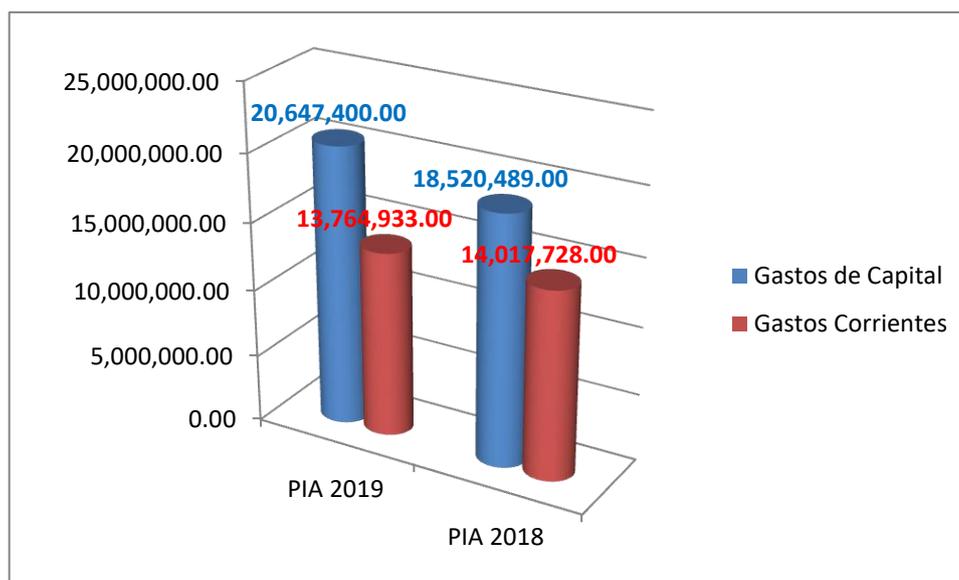
Para mayor distinción de las diferencias se muestra el siguiente gráfico:



Asimismo se muestra el resumen del cuadro comparativo del año fiscal 2019 con respecto al año 2018, para observar las diferencias de los montos asignados.

CUADRO COMPARATIVO					
RESUMEN - DISTRIBUCIÓN	PIA 2019	%	PIA 2018	%	VARIACIÓN
Gastos de Capital	20,647,400.00	60.00%	18,520,489.00	56.92%	2,126,911.00
Gastos Corrientes	13,746,933.00	40.00%	14,017,728.00	43.08%	-252,795.00
<b>TOTAL</b>	<b>34,412,333.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>32,538,217.00</b>	<b>100%</b>	<b>1,874,116.00</b>

A continuación se muestra el gráfico del resumen de la distribución del **FONCOMUN** del año 2019 con respecto al año 2018, para mejor distinción de las diferencias.

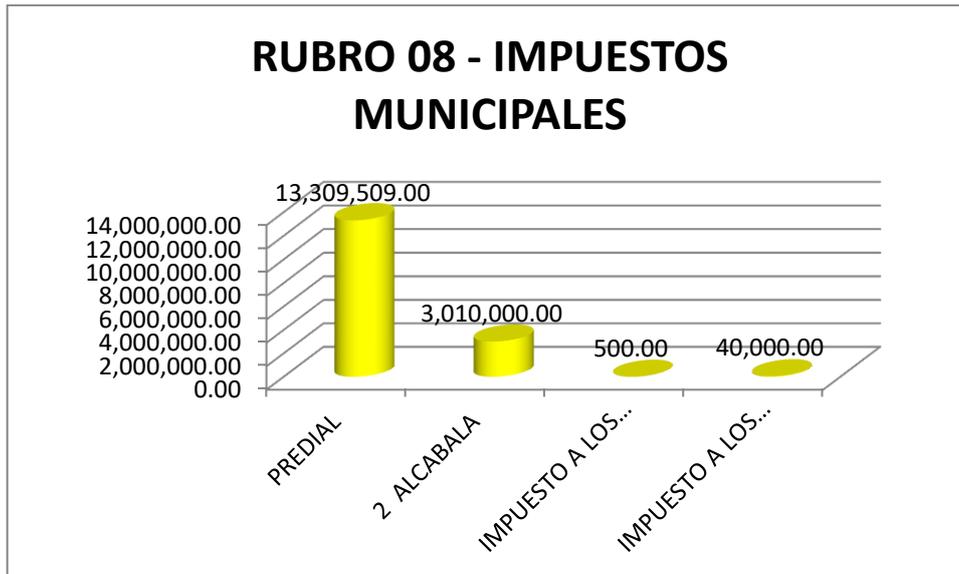


**Rubro 08: Impuestos Municipales**, según el cuadro equivale a **S/. 16,360,009.00** (Dieciséis Millones Trescientos Sesenta Mil Nueve Con 00/100 Nuevos Soles)

#### RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
GRUPO GENÉRICO	
SUBGENÉRICA DEL INGRESO	
ESPECIFICA DEL INGRESO	
<b>1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>16,360,009.00</b>
<b>1. 1 2. IMPUESTOS A LA PROPIEDAD</b>	<b>16,319,509.00</b>
1 1 2. 1 PREDIAL	13,309,509.00
1 1 2. 2 ALCABALA	3,010,000.00
<b>1 1 3 3 3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS</b>	<b>40,500.00</b>
1 1 3 3 4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	500.00
1 1 3 3 5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,360,009.00</b>

Según la información se puede ver que la mayor recaudación se generara por Impuestos Prediales con **S/. 13,309,509.00** (Trece Millones Trescientos Nueve Mil Quinientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles). Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



## ESPECIFICA DEL INGRESO

### 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

#### 1.1.2 IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

Son los recaudados por los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles. El monto equivale a **S/. 16,319,509.00** (Dieciseis Millones Trescientos Diez y Nueve Mil Quinientos Nueve Con 00/100 Nuevos Soles)

##### 1.1.2.1.1 PREDIAL

Corresponde a los recursos obtenidos por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, como terrenos, edificaciones, instalaciones, fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o distribuir la edificación. El monto equivale a **S/. 13,309,509.00** (Trece Millones Trescientos Nueve Mil Quinientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

##### 1.1.2.1.2 ALCABALA

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles Urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive abarca las ventas con reservas de dominio. El monto equivale a **S/. 3,010,000.00** (Tres Millones Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles).



### 1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS

Son los ingresos que se obtienen de gravar servicios específicos, tales como los juegos de casino, máquinas tragamonedas y espectáculos recreativos, entre otros. El monto representativa es de **S/. 40,500.00** (Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)

#### 1.1.3.3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS

Son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados. El monto representativo es de **S/. 500.00** (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

#### 1.1.3.3.3.5. IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS

Son los ingresos que se obtienen de gravar la explotación de los juegos de máquinas tragamonedas. El monto representativo es de **S/. 40,000.00** (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

**Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, Según el cuadro equivale a **S/.716,151.00** (Setecientos Diez y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), comprende los recursos que recibirá el Pliego conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen en el territorio de la jurisdicción, así como por lo señalado en el artículo 80° del D.L. N° 776 Ley de Tributación Municipal, concordante con el artículo 34° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

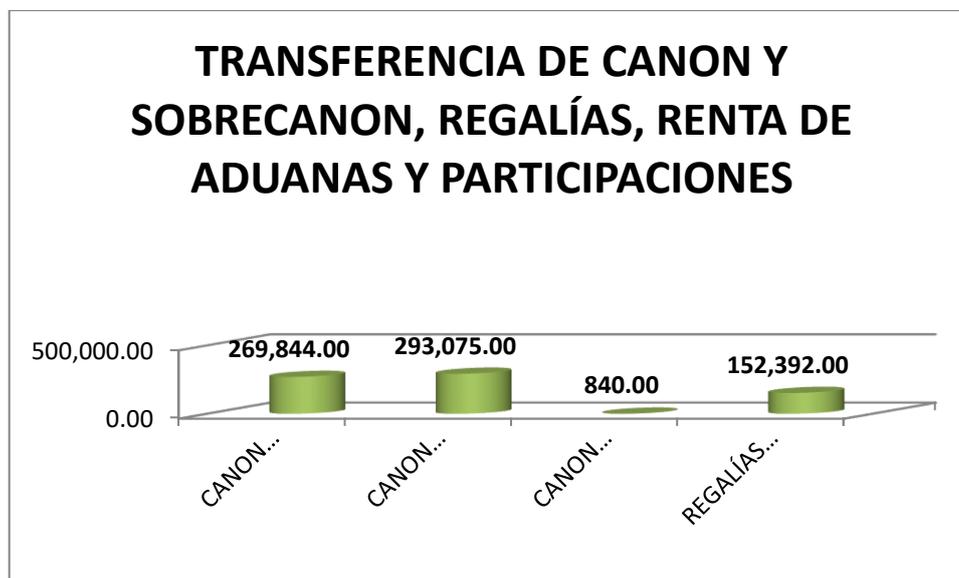
#### RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENDA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GRUPO	
GENÉRICO	
SUBGENÉRICA DEL INGRESO	
ESPECIFICA DEL INGRESO	
<b>1. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>716,151.00</b>
<b>1. 4 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>716,151.00</b>
<b>1 4 1 4 1 CANON Y SOBRECANON</b>	<b>563,759.00</b>
1 4 1 4 1 3 CANON MINERO	269,844.00
1 4 1 4 1 5 CANON HIDROENERGÉTICO	293,075.00
1 4 1 4 1 6 CANON PESQUERO	840.00
1 4 1 4 2 1 REGALÍAS MINERAS	152,392.00
<b>TOTAL</b>	<b>716,151.00</b>

El ingreso más significativo, se encuentra especificado en el Canon Hidroenergetico por el monto de **S/. 293,075.00**, que representando el **40.92%** de la referida genérica del ingreso, seguido por Canon Minero con un monto de **S/. 269,844.00** que equivale a un porcentaje de **37.68%**, Regalias Mineras con un monto de **S/. 152,392.00** Nuevos Soles que representa el **21.28%**, y Canon Pesquero con un monto de **S/. 840.00** que representa el **de 0.12%** del total de transferencias.



Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Son las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

##### 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes (no condicionadas a la adquisición de un activo). Asimismo, incluye las transferencias entre unidades de gobierno por norma legal expresa. El monto equivale a **S/. 716,151.00** (Setecientos Diez y Sies Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

###### 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Esta constituido por el 50% del impuesto a la renta que obtiene el estado que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. El monto equivale a **S/. 269,844.00** (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

###### 1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. El canon hidroenergético se conforma del 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen en recurso hídrico. El monto



corresponde a **S/. 293,075.00** (Doscientos Noventa y Tres Mil Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

#### 1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO

El Canon Pesquero esta constituido por el 50% del impuesto a la renta y los derechos de pesca pagado por las empresas dedicadas a la extracción comercial de pescas de mayor escala, de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas, y continentales lacustres y Fluviales. El monto corresponde a **S/. 840.00** (Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

#### 1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS

Son las tranferencias por regalías mineras que corresponden a la contraprestacion economica que los titulares de las concesiones mineras pagan al estado por la explotacion de los recursos minerales metalicos y no metalicos. El monto equivale a **S/. 152,392.00** (Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Asi mismo se muestra cuadro comparativo de **CANON y SOBRECANON** del año 2019 y el año 2018 para medir las proyecciones estimadas y lograr observar su variación.

CADENA DEL INGRESO						RUBRO	RUBRO	DIFERENCIA	
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO						18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (2019)	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (2018)		
GRUPO GENÉRICO									
SUBGENÉRICA DEL INGRESO									
ESPECIFICA DEL INGRESO									
1	4				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<b>716,151.00</b>	<b>656,168.00</b>	<b>59,983.00</b>	
1	4	1			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>716,151.00</b>	<b>656,168.00</b>	<b>59,983.00</b>	
1	4	1	4	1	3	CANON MINERO	269,844.00	331,630.00	<b>-61,786.00</b>
1	4	1	4	1	5	CANON HIDROENERGÉTICO	293,075.00	205,669.00	<b>87,406.00</b>
1	4	1	4	1	6	CANON PESQUERO	840.00	0.00	<b>840.00</b>
1	4	1	4	2	1	REGALÍAS MINERAS	152,392.00	118,869.00	<b>33,523.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>716,151.00</b>	<b>656,168.00</b>	<b>59,983.00</b>	

Según el cuadro se observa que el monto transferido para el CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Rubro 18) para el año fiscal 2019 es mayor que del año 2018.

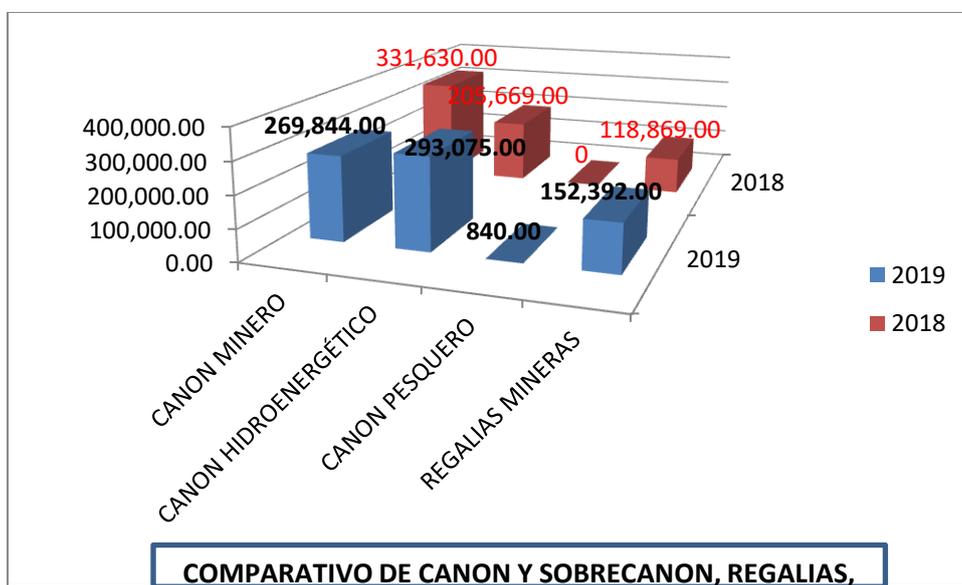
Resolucion Directoral N° 010-2017-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal **2018**, asignaron a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 656,168.00** ( Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles ).



Así mismo con Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01 en su ANEXO, para el año fiscal **2019**, asignan a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/. 716,151.00** ( Setecientos Diez y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles ).

- Según cuadro comparativo de los montos asignados al PIA 2019 y PIA 2018 de **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, se puede observa una diferencia significativa de **S/. 59,983.00** (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), mayor del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2019, respecto al año fiscal 2018.

Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico:



## 2. PREVISIÓN DE LOS GASTOS

Para la previsión de gastos se ha tenido en cuenta la programación de gasto en personal activo, CAS y pensionista; información registrada en el formato "Resumen de Personal", la cual se encuentra anexada al presente y las necesidades de bienes y servicios de cada unidad orgánica del municipio.

Además, se ha considerado los ingresos estimados y los gastos previstos, utilizando los Recursos Públicos de tal forma que permitan financiar los gastos orientados a garantizar la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad y los servicios públicos que brinda a la comunidad. Así tenemos:



### Gasto Economico Financiero en el ejercicio Fiscal 2019:

Al respecto se destacan los gastos a nivel de genérica:

#### PIA 2019 POR CATEGORÍA DE GASTOS POR (GRUPO GENÉRICO):

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2019	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15,113,085.00	22.39%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,270,607.00	7.81%
2.3 Bienes y Servicios	22,782,499.00	33.75%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,380,515.00	3.53%
2.5 Otros Gastos	600,000.00	0.89%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	21,363,551.00	31.64%
<b>TOTAL</b>	<b>67,510,257.00</b>	<b>100.00%</b>

## 1. GRUPO GENÉRICA DEL GASTO

### 5. GASTOS CORRIENTES

#### 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Este rubro prevee los gastos por el pago del personal activo del sector publico con vinculo laboral, asi como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador; correspondiendo al pago de remuneraciones, gratificaciones por fiestas patrias y navidad, bonificaciones por escolaridad, vacaciones, aportes del empleador (ESSALUD), las dietas de los regidores por la asistencia a las sesiones ordinarias desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2016; siendo el monto presupuestado para el presente año de **S/. 15,113,085.00** (Quince Millones Ciento Trece Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Soles).

#### 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Este rubro prevé aquellos gastos correspondientes a las pensiones por accidentes de trabajo o víctimas de terrorismo y los gastos por la adquisición de los insumos en la preparación de los alimentos para programas sociales. El monto presupuestado para el presente año es de **S/. 5,270,607.00** (Cinco Millones Doscientos Setenta Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles).

#### 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Este rubro prevé aquellos gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza, como combustible, lubricantes para el servicios de limpieza pública, materiales y útiles de oficina, viáticos, alquileres y asesoramiento legal y presupuestario, control institucional; además de incluir los pagos prestado por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado o personas jurídicas, las aportaciones del empleador correspondiente a la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS y el vestuario del personal indispensables para el normal funcionamiento administrativo de la Municipalidad. El monto presupuestado para el presente año es de **S/. 22,782,499.00** (Veintidos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).



## 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En esta genérica que incluye los gastos por las transferencias a otros organismos del gobierno, como el programa PANTBC y el pago a la CONATA, se han previsto para el presente año, en un monto de **S/. 2,380,515.00** (Dos Millones Trecientos Ochenta Mil Quinientos Quince con 00/100 Nuevos Soles).

## 2.5 OTROS GASTOS

Comprende los gastos por sentencias judiciales a trabajadores gubernamentales, a pensionistas y a ex proveedores del sector privado, entre otros, el gasto por subvenciones sociales a personas naturales. El monto presupuestado para el siguiente año es de **S/. 600,000.00** (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

## 6. GASTOS DE CAPITAL

### 2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

En este componente prevé la disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos de inversión aprobados en el proceso del Presupuesto Participativo 2019 y el gasto asignado para este rubro es de **S/. 21,363,551.00** (Veinte y Un Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), además se ha previsto la adquisición de otros activos no financieros.

### 2.1. A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA

Para mostrar los gastos a nivel de actividad/acción/obra se plantea en primer lugar la Estructura Programática la cual comprende de tres categorías presupuestarias:

- ✓ **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Esta categoría constituye un instrumento del presupuesto por Resultados y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, la cual se obtiene luego de identificar un problema en específico y plantear una solución para el mismo; en nuestro caso los programas presupuestales que aquí se muestran se encuentran relacionados a nuestro Plan de Desarrollo Concertado al 2021.
- ✓ **ACCIONES CENTRALES:** Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de una entidad, que contribuyen al logro de los resultados de todos sus programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
- ✓ **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP):** Son las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resultan en la entrega de un producto.



A continuación se muestra una tabla resumen de dichas actividades/acciones/obras:

PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	MONTO
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>		<b>30,870,793.00</b>
<b>0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>		<b>12,490.00</b>
3. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y POTECCION DEL MENOS DE 36 MESES.	5. FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES.	10,710.00
	5. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	1,780.00
<b>0016 TBC - VIH/SIDA</b>		<b>907,100.00</b>
3. PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL	5. BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LA PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	907,100.00
<b>0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>		<b>2,620,772.00</b>
3. PATRULLAJE POR SECTOR	5. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2,582,830.00
3. COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5. COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	37,942.00
<b>0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>		<b>7,228,977.00</b>
3. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	5. ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	39,575.00
	5. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	7,189,402.00
<b>0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>		<b>90,105.00</b>
3. ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION.	5. VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	90,105.00
<b>0068 REDUCCION DEVULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>		<b>176,710.00</b>
3. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	33,910.00
	5. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	12,000.00
3. EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	5. INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	118,800.00
3. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DEASASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	12,000.00
<b>0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA</b>		<b>68,099.00</b>
3. POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	5. DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	68,099.00
<b>0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>		<b>19,678,170.00</b>
2. CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES	4. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	19,646,900.00
3. RED VIAL AUDITADA O INSPECCIONADA EN SEGURIDAD VIAL	5. DETECCION DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACION DE ACCIONES	31,270.00
<b>0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>		<b>88,370.00</b>
3. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	5. PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	88,370.00
<b>ACCIONES CENTRALES</b>		<b>21,800,504.00</b>



3.999999 SIN PRODUCTO	5. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	6,332,561.00
	5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15,467,943.00
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>14,838,960.00</b>
2. ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1,000,500.00
3. 999999 SIN PRODUCTO	5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	2,429,084.00
	5. ATENCION BASICA	807,896.00
	5. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	3,222,630.00
	5. MANTENIMIENTO DE VIA LOCAL	391,375.00
	5. OBLIGACIONES PREVISIONALES	216,821.00
	5. PROGRAMA DE VASO DE LECHE	4,430,139.00
	5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	2,022,890.00
	5. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	317,625.00
<b>TOTAL</b>		<b>67,510,257.00</b>

**PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**

**OBRA 1: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**

**PROYECTO 1 2.061665 CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 19,646,900.00
<b>Total</b>	<b>S/ 19,646,900.00</b>

**PROGRAMA: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**

**ACTIVIDAD 1: 5.000014 FAMILIAS CON NIÑOS/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES**

**PRODUCTO 1: 3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y POTECCION DEL MENOS DE 36 MESES.**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 10,710.00
<b>Total</b>	<b>S/ 10,710.00</b>

**ACTIVIDAD 2: 5.005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION**



**PRODUCTO 1: 3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y POTECCION DEL MENOS DE 36 MESES.**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,780.00
<b>Total</b>	<b>S/ 1,780.00</b>

**PROGRAMA: 0016 TBC-VIH/SIDA**

**ACTIVIDAD N° 3: 5.005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LA PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS**

**PRODUCTO 2: 3.000669 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 907,100.00
<b>Total</b>	<b>S/ 907,100.00</b>

**PROGRAMA: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

**ACTIVIDAD 4: 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO.**

**PRODUCTO 3 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 274,432.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,676,832.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 631,566.00
<b>Total</b>	<b>S/ 2,582,830.00</b>

**ACTIVIDAD 5: 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANIA**

**PRODUCTO 4 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 572.00
08 Impuestos Municipales	S/. 20,670.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 16,700.00
<b>Total</b>	<b>S/ 37,942.00</b>

**PROGRAMA: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

**ACTIVIDAD 6: 5.006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS**

**PRODUCTO 5: 3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 39,575.00
<b>Total</b>	<b>S/ 39,575.00</b>

**ACTIVIDAD 7: 5.006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**



**PRODUCTO 5 3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 2,713,142.00
08 Impuestos Municipales	S/. 2,890,854.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,585,406.00
<b>Total</b>	<b>S/ 7,189,402.00</b>

**PROGRAMA: 0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**ACTIVIDAD 8: 5.001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS**

**PRODUCTO 6: 3.000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION.**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 90,105.00
<b>Total</b>	<b>S/ 90,105.00</b>

**PROGRAMA: 0068 REDUCCION DEVULNERABILIDAD Y ATENCION S/. DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

**ACTIVIDAD 9: 5.005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**PRODUCTO 7: 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 525.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 33,385.00
<b>Total</b>	<b>S/ 33,910.00</b>

**ACTIVIDAD 10: 5.005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**PRODUCTO 7: 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 4,181.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 7,819.00
<b>Total</b>	<b>S/ 12,000.00</b>

**ACTIVIDAD 11: 5.005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO**

**PRODUCTO 8: 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 118,800.00
<b>Total</b>	<b>S/ 118,800.00</b>

**ACTIVIDAD 12: 5.005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**



**PRODUCTO 9: 3.000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 12,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 12,000.00</b>

**PROGRAMA: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA**

**ACTIVIDAD 13: 5.005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO**

**PRODUCTO 10 3.000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 68,099.00
<b>Total</b>	<b>S/ 68,099.00</b>

**PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**

**ACTIVIDAD 14: 5.001486 DETECCION DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACION DE ACCIONES**

**PRODUCTO 11 3.000480 RED VIAL AUDITADA O INSPECCIONADA EN SEGURIDAD VIAL**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 31,270.00
<b>Total</b>	<b>S/ 31,270.00</b>

**0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

**ACTIVIDAD 15: 5.005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO**

**PRODUCTO 12 3.000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL**

El gasto de la actividad esta financiado por la Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 88,370.00
<b>Total</b>	<b>S/ 88,370.00</b>

**9001 ACCIONES CENTRALES**

**ACTIVIDAD 16: 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,411,722.00
08 Impuestos Municipales	S/. 3,464,021.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,456,818.00
<b>Total</b>	<b>S/. 6,332,561.00</b>

**ACTIVIDAD 17: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:



07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 6,860,132.00
08 Impuestos Municipales	S/. 4,868,052.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 3,739,759.00
<b>Total</b>	<b>S/. 15,467,943.00</b>

## 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS

### ACTIVIDAD 18: 5.000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 793,883.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,391,737.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 243,464.00
<b>Total</b>	<b>S/. 2,429,084.00</b>

### ACTIVIDAD 19: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 86,140.00
08 Impuestos Municipales	S/. 640,891.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 80,865.00
<b>Total</b>	<b>S/. 807,896.00</b>

### ACTIVIDAD 20: 5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,774,177.00
08 Impuestos Municipales	S/. 337,939.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,110,514.00
<b>Total</b>	<b>S/. 3,222,630.00</b>

### ACTIVIDAD 21: 5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 325,175.00
08 Impuestos Municipales	S/. 66,200.00
<b>Total</b>	<b>S/. 391,375.00</b>

**ACTIVIDAD 22: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 11,521.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 196,500.00
08 Impuestos Municipales	S/. 8,800.00
<b>Total</b>	<b>S/. 216,821.00</b>

**ACTIVIDAD 23: 5.001059 PROGRAMA VASO DE LECHE**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 3,678,369.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 65,103.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 45,209.00
08 Impuestos Municipales	S/. 641,458.00
<b>Total</b>	<b>S/. 4,430,139.00</b>

**ACTIVIDAD 24: 5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 2,022,890.00
<b>Total</b>	<b>S/. 2,022,890.00</b>

**ACTIVIDAD 25: 5.001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES.**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 317,625.00
<b>Total</b>	<b>S/. 317,625.00</b>

**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS****ACCIÓN 1: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

PROYECTO 1 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (Elaboración de Perfiles de Inversión Pública)

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 400,500.00
<b>Total</b>	<b>S/. 400,500.00</b>



**ACCIÓN 1: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

PROYECTO 1 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (Elaboración de Expediente Técnico)

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 284,349.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 315,651.00
<b>Total</b>	<b>S/. 600,000.00</b>



# ANEXOS